Nº 31 — TOMO 18 — 14 DE MARZO DE 1989



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA COMISION PERMANENTE

CUARTO PERIODO ORDINARIO DE LA XLII LEGISLATURA

5a. SESION

PRESIDE EL SEÑOR LEGISLADOR MANUEL FLORES SILVA
(Presidente)

ACTUAN EN SECRETARIA LOS TITULARES SEÑOR MARIO FARACHIO Y EL DOCTOR HORACIO CATALURDA

SUMARIO

1) TEXTO DE LA CITACION

"Montevideo, 10 de marzo de 1989.

La COMISION PERMANENTE se reunirá el próximo martes 14, a la hora 16, a fin de informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1) Mensajes del Poder Ejecutivo por los que solicita venia para exonerar de sus cargos a:

Un funcionario del Ministerio de Salud Pública. (Plazo Constitucional vence el 16 de marzo de 1989 - Carp. Nº 78/88 - Rep. Nº 20/89).

Un funcionario del Ministerio de Educación y Cultura - Dirección Nacional de Correos. (Plazo Constitucional vence el 22 de marzo de 1989 - Carp. Nº 82/88 - Rep. Nº 21/89).

Un funcionario del Ministerio de Economía y Finanzas - Contaduría General de la Nación. (Carp. número 92/89 - Rep. Nº 22/89).

Un funcionario del Ministerio de Transporte y Obras Públicas - Dirección Nacional de Hidrografía. (Carp. Nº 93/89 - Rep. Nº 23/89).

LOS SECRETARIOS."

2) ASISTENCIA

ASISTEN: los señores senadores **Enrique Martínez Moreno, Dardo Ortiz y Juan Adolfo Singer**; y los señores representantes **Julio Aguiar, Mario Cantón, Héctor Goñi Castelao, Oscar López Balestra y Yamandú Rodríguez.**

FALTAN: con licencia, el señor senador **Francisco Mario Ubillos** y con aviso, los señores representantes **Guillermo Alvarez y Elías Porras Larralde.**

3) ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 16 y 20 minutos)

—Dése cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

"Montevideo, 14 de marzo de 1989.

El Poder Ejecutivo remite un Mensaje solicitando venia para destituir de su cargo a un funcionario del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, que le fuera devuelta por resolución del Cuerpo de fecha 12 de enero de 1989, para ampliación de informes.

(Carp. Nº 75/89)

—Agréguese a sus antecedentes.

La Suprema Corte de Justicia remite un Mensaje por el que solicita, de conformidad con lo establecido en el artículo 239, numeral 4º de la Constitución de la República, la aprobación del Cuerpo para designar a los doctores Nery Pírez Sánchez, don Milton Valentín Cafasso Cabrera y don Julián Enrique Sunhary Albin, como miembros de los Tribunales de Apelaciones.

(Carp. Nº 94/89)

—A la Comisión Especial, integrada por los señores legisladores Dardo Ortiz y Julio Aguiar.

El Poder Ejecutivo remite varios Mensajes por los que comunica haber dictado los siguientes Decretos y Resoluciones:

por el que se designa como miembro integrante del Consejo Directivo Central de la Administración de Educación Pública, al maestro Miguel Angel Bujosa.

por el que se amplían en el Plan de Inversiones Públicas Ejercicio 1989 y se aprueban los Preventivos Anuales de Ingresos y Egresos de Fondos Públicos Extrapresupuestarios presentados por la Contaduría General de la Nación - Ministerio de Economía y Finanzas.

por el que se establecen Tasas Globales Arancelarias y Precios Mínimos de Exportación para productos hortícolas y frutícolas.

por el que se modifica el planillado de proyectos de inversión del Programa 02 Planificación del Desarrollo y Asesoramiento Presupuestal del Sector Público del Inciso 02 Presidencia de la República.

por el que se amplía en el Plan de Inversiones Públicas 1988 un proyecto de inversión y se aprueba el Preventivo Anual de Ingresos y Egresos de Fondos Públicos Extrapresupuestales presentado por el Inciso 11 - Ministerio de Educación y Cultura.

por el que se prorroga la Tasa Global Arancelaria para el item NADI 25.18.01.00.

por el que se amplía el Plan de Inversiones Públicas Ejercicio 1988, de la Unidad Ejecutora 006 Instituto Nacional de Alimentación - Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

por el que se aprueba el Presupuesto operativo, de operaciones financieras y de inversiones de las Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea a partir del 1º de enero de 1989.

por el que se autoriza a la Presidencia de la República la trasposición de créditos dentro de distintos proyectos.

por el que se aprueba el Convenio suscrito entre el Ministerio del Interior y el Ministerio de Salud Pública referente a los gastos ocasionados por la expedición y fiscalización del pago de patentes de perro.

por el que se aprueba el Convenio de Cooperación Técnica a celebrarse entre la Comisión Económica para América Latina (CEPAL) y la República Oriental del Uruguay.

por el que se exonera a la Intendencia Municipal de Montevideo, del pago de todo recargo y demás gravámenes correspondiente a la importación de un horno crematorio.

por el que se exonera a la Comisión de Vecinos del departamento de Flores del pago de todo recargo, incluido el mínimo, para la importación de un conjunto de bienes que fueran donados por un grupo de uruguayos residentes en Australia.

por el que se autoriza la apertura de créditos en el Inciso 08 - Ministerio de Industria y Energía.

por el que se autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas a librar Orden de Entrega a favor de la Dirección General Impositiva a efectos de atender los gastos que demande la Organización de la XXIII Asamblea General del Centro Interamericano de Administradores Tributarios.

por el que se autorizan diversas trasposiciones en proyectos de inversión dispuestas por el Ministerio del Interior."

Ténganse presente

4) PROYECTO DE DECLARACION RELACIONADO CON LA GRAVE SITUACION POR LA QUE ATRAVIESA LA UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a dar cuenta de un proyecto de declaración.

(Se da del siguiente:)

"Los señores legisladores Guillermo Alvarez y Oscar López Balestra presentan un proyecto de Declaración relacionado con la grave situación por la que atraviesa la Universidad de El Salvador. (Carp. número 95/89)".

(Texto del proyecto de Declaración:)

"Montevideo, marzo 8 de 1989.

La presente declaración encuentra su fundamento en los hechos de violencia perpetrados contra la Universidad de El Salvador, en el correr de los dos últimos años, intensificados a partir del mes de diciembre próximo pasado, los que fueran reseñados por su Rector, Lic. Luis Argueta Antillón, en su reciente visita a nuestro país.

Estos hechos han colocado a dicha Institución en una situación crítica que llegó, incluso, a costar vidas humanas vinculadas a la Universidad, amén de las múltiples amenazas contra universitarios y autoridades.

Es en dichas circunstancias cuando se hace imprescindible, para gobiernos democráticos preocupados por la realidad latinoamericana, manifestar su interés y su firme anhelo de una solución definitiva que contemple las garantías individuales y, asimismo, el supremo principio de la autonomía universitaria, valor tan preciado para nuestro pueblo como para el hermano salvadoreño.

En conclusión, la Comisión Permanente DECLARA:

1º) La profunda preocupación de este Cuerpo Legislativo por la grave situación que atraviesa la Universidad de El Salvador, que padeció hechos de violencia que costaron la muerte de varios de sus integrantes y las amenazas para la vida de sus autoridades.

2º) Manifestar su interés por el mantenimiento del principio de la autonomía universitaria, pilar que ha caracterizado la tradición del pueblo salvadoreño.

3º) Hacer llegar al gobierno salvadoreño su anhelo de que la problemática universitaria de ese país hermano encuentre pronta solución por los caminos del diálogo respetuoso y pacífico.

Guillermo Alvarez, Oscar López Balestra. Legisladores."

5) LLAMADAS TELEFONICAS. Nuevo sistema de cómputo impuesto por ANTEL

SEÑOR CANTON. — Solicito la palabra para un asunto previo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR CANTON. — Señor Presidente: prácticamente al filo del vencimiento de la gestión de esta Comisión Permanente, durante el receso parlamentario, queremos formular en esta oportunidad un planteamiento que estimamos no sólo interpreta nuestro personal sentir, sino que, seguro estamos, es el reflejo de la inquietud, de la disconformidad, diría, de la unanimidad o casi de la unanimidad de los usuarios de aparatos telefónicos en el territorio nacional.

El Directorio de ANTEL por resolución muy reciente ha dispuesto, cambiar un régimen que hasta ahora era de total libertad en cuanto no había limitación de tiempo en las llamadas telefónicas. En tal virtud, en el futuro, cada usuario cuando realice una comunicación dispondrá del término de tres minutos y en la medida que la misma insuma tres nuevos minutos, implicará una nueva comunicación, o sea, un nuevo llamado, lo que

hará que cuando venga la factura al fin de cada mes, las mismas se incrementen de forma muy considerable.

Creemos que no es la oportunidad de entrar a definir o intentar determinar si esta resolución ha sido adoptada o no estrictamente dentro de la competencia que tiene el Directorio del Ente; suponemos y descontamos que es pertinente.

Aquí, de lo que se trata —y esta es una inquietud ciudadana muy extendida en todo el país— es que de un régimen de libertad absoluta se ha pasado a uno nuevo de restricción extrema.

En consecuencia, queremos formular dos tipos de consideraciones. En primer término, cuando un Directorio adopta un cambio de criterio tan importante debería tener en cuenta que muchas personas han conseguido el teléfono con gran sacrificio —a veces pagándolo en modestas cuotas— ya que resulta, en ocasiones, indispensable para la comunicación de la familia, en el entendido de que regían determinadas reglas de juego. Parece, entonces, oportuno señalar que no es adecuado que el Directorio del Ente cambie las reglas de juego de manera tan fundamental, transformando lo que antes era una libertad sin límites en un término tan perentorio como es el de los tres minutos.

Se ha expresado que, naturalmente, esta resolución implica un límite que puede ser razonable a los efectos de evitar las llamadas exageradamente extensas. Acepto el argumento; pero lo que no parece sostenible, lo que en alguna medida molesta a los usuarios de este servicio —que tiene tarifas que son severas— es que se imponga una limitación tan estrecha.

Cualquier ciudadano de nuestra República sabe que tres minutos, muchas veces, no alcanzan para encontrar al interlocutor que se desea. Creemos que no es bueno que el usuario del servicio telefónico empiece a hablar, prácticamente, mirando la hora, porque no hay ninguna señal por parte del servicio que le esté determinando el momento de la limitación. Por lo tanto, la gente habla nerviosa, angustiada, sabiendo que se debe regir por un término demasiado perentorio, pensando, quizás, que a las ya altas tarifas del servicio, al término de cada mes le vendrá un aumento del doble o triple de las mismas.

Entonces, formulamos estas consideraciones reflejando lo que es un extendido sentir ciudadano a los efectos de que el Directorio del Ente revise esta decisión, reflexione sobre esta situación tan injusta y, en consecuencia, estudie alguna forma de limitación en términos más razonables.

Un matutino de la prensa escrita, de carácter nacional, sugería un término de 10 minutos. Entendemos que no somos nosotros los encargados de determinar si un término más razonable pueden ser. 10, 6 ó 5 minutos.

Consideramos que de lo que no puede caber ninguna duda —y creemos que en el país no debe haber dos opiniones al respecto— es que el término de tres minutos es absolutamente abusivo, perentorio y crea una situación de malestar a los usuarios, que no merecen.

En consecuencia, dejo planteado en el seno de la Comisión Permanente esta inquietud que refleja mi sentir así como el de mucha gente en el país y mociono en el sentido de que la versión taquigráfica de estas palabras pase al Ministerio correspondiente y al Directorio de ANTEL.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

—8 en 9. **Afirmativa.**

6) RINCON DE PEREYRA. Carencia de servicio telefónico en la zona.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Solicito la palabra para referirme a un asunto previo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Señor Presidente: en el triángulo que forman el arroyo Caraguatá, el río Tacuarembó y el río Negro, hay un paraje que se denomina Rincón de Pereyra; paraje que recibe dicha denominación, según los más viejos pobladores del lugar, porque dichos campos fueron propiedad del Presidente don Gabriel Antonio Pereyra.

Para llegar a esa apartada zona de nuestra República, la vía más accesible es tomar por Ruta 5 desde Montevideo, pasar por la ciudad de Tacuarembó o tomar la Ruta 8 hasta la ciudad de Melo, dando un largo rodeo y en cualquiera de los dos casos el recorrido alcanza casi los 600 kilómetros, salvo que el viajero se anime a abordar la balsa existente en Paso Pereyra, sobre el río Negro y tenga la suerte de que dicho río no esté crecido.

En ese apartado rincón del Uruguay, señor Presidente, que es parte de la famosa Caraguatá y en el que viven más de mil pobladores, no existe un teléfono que pueda ser utilizado por los mismos, ya que el aparato telefónico más cercano al poblado está en una estancia distante 10 kilómetros, y la cabina pública telefónica más cercana está ubicada en pueblo Clavijo, que dista 8 leguas, lo que equivale a 40 kilómetros.

Allí el único medio de comunicación, cuando funciona, es una mesa de radio, sita en el Destacamento Policial del poblado.

Sabemos de las carencias que tiene ANTEL, a la vez que reconocemos la labor realizada por este Directorio desde el año 1985 a la fecha; labor que hizo posible que en Cuchilla de Caraguatá se instalara una cabina telefónica, al igual que en varios poblados tacuaremboenses y en otros parajes de la República.

Pero entendemos imprescindible que el Directorio de ANTEL, que lo sabemos —repetimos— ejecutivo y sensible a todos los planteamientos y necesidades de la población, antes de terminar su proficuo mandato tome medidas para que estos sacrificados pobladores, que son tan o más uruguayos que nosotros, pero —que en suerte o en desgracia— les ha tocado vivir en Rincón de Pereyra tengan los elementos mínimos para poder comunicarse con el resto del país.

Solicitamos que nuestras palabras sean enviadas al Ministerio de Defensa Nacional y al Directorio de ANTEL.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción presentada por el señor legislador Yamandú Rodríguez.

(Se vota:)

9 en 9. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

7) PROYECTO DE DECLARACION RELACIONADO CON LA GRAVE SITUACION POR LA QUE ATRAVIESA LA UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR

SEÑOR LOPEZ BALESTRA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR LOPEZ BALESTRA. — El motivo de mis palabras es solicitar al Cuerpo que en la sesión de hoy se trate un anteproyecto con fines declaratorios, a los efectos de sumarnos a las expresiones de solidaridad de que ha sido objeto el Rector de la Universidad de El Salvador, quien hizo una gira por Latinoamérica, visitando nuestro país. En esa oportunidad nos interiorizó de la situación que le tocó vivir al haber sido amenazado de muerte, así como de las persecuciones que han debido soportar los integrantes de dicha Universidad con costo de vidas.

El motivo de esta nota es sensibilizar al Cuerpo a los efectos de que, solidario con los hermanos salvadoreños, pueda oír la resolución de la Comisión Permanente con respecto a este tema, en el sentido de que se respete la autonomía universitaria.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si este tema se discute sobre tablas.

(Se vota:)

3 en 9. **Negativa.**

SEÑOR SINGER. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR SINGER. — Pido disculpas a los compañeros mocionantes, pues cuando el señor legislador López Balestra estaba fundamentando su posición, yo me encontraba leyendo el texto.

Voté por la negativa, sin tener un criterio formado porque pienso que la Comisión Permanente no es realmente el órgano habilitado para que se promuevan en él este tipo de planteamientos.

La Comisión Permanente tiene funciones estrictamente limitadas por el texto constitucional. Por lo tanto, considero que éste es un asunto cuyo tratamiento correspondería a la Cámara de Representantes o al Senado, lo que normalmente se hace en la hora previa o se plantea como una moción, luego de haber sido tratado por una Comisión, o se solicita su consideración sobre tablas.

En las sesiones de la Comisión Permanente, a lo largo de este Período, yo diría que ha habido una inflación de atribuciones, pretendiéndose utilizar la tribuna que la misma ofrece, al estar funcionando, para formular mociones o cuestiones que no son de su estricta competencia.

La Comisión Permanente es un órgano de Derecho Público y, como tal, está limitado por el texto constitucional para cumplir determinadas funciones.

En principio, es por esa única razón que no he votado esta moción.

SEÑOR LOPEZ BALESTRA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR LOPEZ BALESTRA. — Discrepo con las palabras del señor legislador Singer. Creo firmemente que la dinámica y prerrogativas que podría tener en la consideración de lo que a este Cuerpo le llega, es algo que él mismo ha decidido. Por lo tanto, como fuimos visitados en la gira de solidaridad que el señor Rector de la Universidad de El Salvador efectuó por Latinoamérica y como, además, fue recibido por las autoridades uruguayas, en el texto a consideración de este Cuerpo nos referimos a un acto de solidaridad en forma declaratoria a los efectos de defender valores que nos son muy caros a todos los uruguayos. Como demócratas que somos, como gobierno democrático y como representantes del pueblo, pensamos que esta Comisión bien podría terminar su gestión en este Período, considerando un anteproyecto de este tenor.

Por lo tanto, solicito que se rectifique la votación.

SEÑOR PRESIDENTE. — Antes de proceder a rectificar la votación, deseo, muy brevemente, fundar el voto.

Señalo que, naturalmente, respeto las inquietudes de los firmantes de la moción, así como comparto la sensibilidad que seguramente les anima. Pero me parece que el proceso legislativo normal es otro.

Generalmente, en estos casos se tiene un informe de Comisión que es muy útil porque llevados, muchas veces, por una sensibilidad que todos podemos compartir al internarnos en el terreno internacional, podemos no observar en una declaración las prioridades correspondientes, pudiendo herir en la lógica de las relaciones internacionales la sensibilidad de otros Estados o sectores.

Conociendo el drama que vive El Salvador y la cantidad de sectores que se sienten afectados, podría parecer que le damos prioridad a unos sobre otros, cuando todos esos aspectos deben ser analizados por una Comisión que esté más interiorizada y habituada al tipo de consideración que las reuniones internacionales van generando.

Es simplemente por esta razón que no he votado esta moción.

Se va a rectificar la votación.

(Se vota:)

—3 en 9. **Negativa.**

8) MENSAJES DEL PODER EJECUTIVO POR LOS QUE SOLICITA VENIA PARA EXONERAR DE SU CARGO A UN FUNCIONARIO DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y A UN FUNCIONARIO DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA, DIRECCION NACIONAL DE CORREOS

SEÑOR PRESIDENTE. — Para proceder a la consideración del orden del día, debe pasarse a sesión secreta.

(Así se hace. Es la hora 16 y 40 minutos)

(Vueltos a sesión pública)

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número, continúa la sesión.

(Es la hora 16 y 50 minutos)

—Dése cuenta de lo actuado en sesión secreta.

SEÑOR SECRETARIO (Dn. Mario Farachio). — La Comisión Permanente en sesión secreta concedió venia al Poder Ejecutivo para destituir a un funcionario del Ministerio de Salud Pública y a uno del Ministerio de Educación y Cultura, Dirección Nacional de Correos.

9) DOCTOR JOSE TORRES HERMIDA. Su fallecimiento.

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa la sesión.

SEÑOR CANTON. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR CANTON. — En esta sesión de la Comisión Permanente quisiera rendir sentido y profundo homenaje a la memoria de un catedrático de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, recientemente desaparecido. Me estoy refiriendo a la figura del doctor José Torres Hermida.

Si tuviera que expresar mis sentimientos al respecto, haría mías las palabras del doctor Juan Carlos Blanco en ocasión del acto de inhumación de los restos de José Pedro Varela: "Una existencia que se pierde, una vida excepcional que se extingue, un amigo que se va. ¡Y qué existencia, y qué vida, señores!".

El doctor José Torres Hermida desempeñó a lo largo de varios lustros la docencia en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. Desde el inicio y con humildad abrazó esta causa; lo hizo con gran aptitud de investigador y con extraordinaria capacidad docente para transmitir lo que a lo largo del tiempo fue asimilando y aprendiendo. Antes de su deceso —que tuvo lugar en fecha muy reciente— se convirtió en catedrático en Derecho Financiero y, específicamente, en Ciencia y Política Financiera, que es el área teórica de la cual se nutren las finanzas o el derecho tributario o financiero.

Durante muchos años tuve el honor de trabajar junto a él en esa cátedra y ¡vaya si a lo largo de ese tiempo he aprendido a estimarlo, a quererlo y a admirarlo! El doctor Torres Hermida se convirtió en el docente capaz de penetrar en un área en la que si bien existían grandes y excepcionales profesores de Derecho Financiero, pero faltaba el escalpelo del examen y la profundización teórica. Al efecto, muy pocos se introdujeron en ese campo de la ciencia y política financiera.

Al tiempo de su deceso, ya había completado y publicado varios libros que inexorablemente se estaban constituyendo en el Uruguay en el Tratado de Ciencia y Política Financiera.

Repito que he trabajado muchos años a su lado y he aprendido a apreciar su extraordinario don de gentes, su caballerosidad, su señorío en el trato con sus superiores, con sus compañeros y, muy particularmente, con sus alumnos. Fue un profesor de extraordinario fuste que quizá no trascendió en la medida debida, en función de su específica y particular humildad.

Batllista de principios por antonomasia, tuvo una vida que transitó acorde con aquéllos; ejemplar jefe de hogar, tuvo una esposa y dos hijas maravillosas que, a lo largo de muchos años lo acompañaron hasta el instante de su desaparición física. Fue —además— durante muchos años taquígrafo de esta Casa de las Leyes, función desde la cual trabajó con eficacia y se ganó una legión de amigos.

Quiero dejar esta constancia en el seno de este Cuerpo como forma de expresar mi tributo y mi admiración al docente que se ha ido. Además, quisiera solicitar que la versión taquigráfica de estas palabras llegue al seno de la familia del Profesor Dr. José Torres Hermida.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

—9 en 9. **Afirmativa**. UNANIMIDAD

10) SE LEVANTA LA SESION

SEÑOR PRESIDENTE. — No habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión.

(Así se hace. Es la hora 16 y 55 minutos)

Dn. MANUEL FLORES SILVA
Presidente

Dn. Mario Farachio
Dr. Horacio Catalurda
Secretarios

Dn. Juan Carlos Ferrando
Director del Cuerpo de
Taquígrafos del Senado

Depósito Legal 212.532/89